



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 02 MAY 2019

DECRETO ALC. N° 1335, **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1332 de fecha 02 de Mayo de 2019, Se Decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde de día 02 de Mayo de 2019; nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes Piscina Maipo", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 218 (22/01/2019).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- La Solicitud de contratación a Honorarios N° 600, enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona por prestación de servicios en el Programa Deportes Piscina Maipo.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Coordinar y mejorar de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante la práctica de deporte y recreación, siempre en busca de potenciar el desarrollo físico, emocional e intelectual de las personas, a la vez incentivar el trabajo en equipo y el compañerismo, a través de actividades grupales – Entrenador al Club de Natación Buin, adulto y niños, Clases de Natación juvenil – infantil, Salvavidas Piscina Temperada Maipo;** en el marco del Programa denominado Deportes Piscina Maipo, según el siguiente detalle:

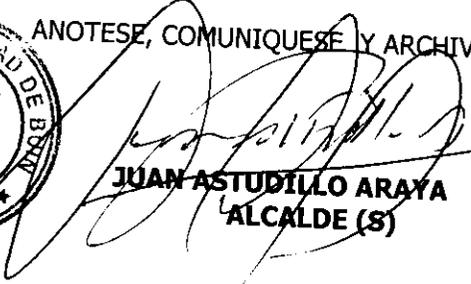
N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Tomás Pablo Lobos Muñoz		500.000.-	01/04/2019	30/06/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDECO.
- 3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JJA/GMG/VVS/IVR/aps.
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)